



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-689

SALTA, 06 de junio de 2018

EXPEDIENTE N° 10.427/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Maestría – Categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – con dependencia del Jefe de División de Servicios Generales de la Dirección General Administrativo Económica; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 07 en el área, dado de alta por Res. CS 122/18.

Que el presente llamado se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 3° de la Resolución CS N° 171/11 donde establece que: "Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y General para la Categoría 07. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante cinco (5) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los cinco (5) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal interna o general, según corresponda. Si no hubiera interesados, la autoridad convocante podrá acceder al Concurso Abierto."

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llámese a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Maestría – Categoría 07 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -con dependencia del Jefe de División de Servicios Generales de la Dirección General Administrativa Económica de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS N° 171/11.

ARTÍCULO 2°.- Infórmese a los interesados que deberán expresar mediante nota, su intención de postularse para las instancias de los concursos Cerrado Interno y General según lo establecido por la Resolución CS N° 171/11, de acuerdo el siguiente Cronograma:

PUBLICIDAD: A partir del 07 de junio de 2018 y por un lapso de cinco (5) días hábiles.

LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE NOTA: En Secretaría Académica de Facultad de Cs. Naturales dirigida a Sra. Decana, Dra. Alicia Kirschbaum, a partir del 14 de junio de 2018 y por un lapso de cinco (5) días hábiles de 09:00 a 13:00 horas sin excepción.

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2°.
Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, con una antigüedad de un (1) año como mínimo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-689

EXPEDIENTE N° 10.427/2018

I.

CONDICIONES PARTICULARES

- Estudios secundarios completos (No excluyente).
- Experiencia en tareas de higiene, limpieza, iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Responsabilidad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender al público.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Muy buena disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Conocimientos sobre labores de servicios de limpieza, cafetería y reparto de correspondencia.
- Conocimientos sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimientos sobre distintos tipos de correspondencia a repartir a dependencias de esta Universidad.
- Conocimientos sobre elementos, indumentaria y material de limpieza.

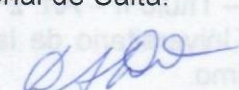
ARTÍCULO 4º.- Fíjese la Misión y Funciones del presente cargo:


MISIÓN: Ejecutar tareas vinculadas a la función de Maestranza relacionados a los servicios generales propios de la Facultad de Ciencias Naturales.

FUNCIONES:

- Realizar los servicios de cafetería, limpieza e higiene, maestranza y cadetería.
- Colaborar con el mantenimiento de los edificios, atender las tareas de la apertura y cierre de aulas, laboratorios y oficinas de la Facultad.
- Colaborar en la mensajería y correspondencia cuando le sea requerido.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a cargo.
- Realizar labores de cafetería y atención al personal en el sector que le sea asignado.
- Informar al jefe inmediato o superiores sobre novedades que surgieran.
- Ejecutar toda las tareas de apoyo – acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica para continuidad del trámite. Dar amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito universitario. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales